



PRESIDENCIA MUNICIPAL
JUAREZ, N.L.
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

No. 0452

FECHA: 25 SEPT 2019

DATOS GENERALES							
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: CONSULTA S DE RL DE CV							
DIRECCION: Humberto Lobo 130							
COLONIA: Del Valle, San Pedro Gra.							
EXPEDIENTE CATASTRAL				NO. EXPEDIENTE: SDOU/0452/IX/2019			
PAGO POR CONCEPTO DE: Licencia de Construcción							
SEGÚN LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS		CUOTAS	SM	VALOR	LOTES/ VIVIENDA	M2	TOTAL
1. POR EXAMEN Y APROBACIÓN DE PLANOS DE CONSTRUCCION SEGUN ART. 52 FRACCIÓN I							
A. PRIMERA CATEGORIA		0.1526					
B. SEGUNDA CATEGORIA		0.1022					
C. TERCERA CATEGORIA		0.042					
D. CUARTA CATEGORIA (CONSTR. DE BARRA)		2.5 0.0518	84.49		92		19,432.76
CUOTA MINIMA		2.5	84.49		92		19,432.76
LOS DERECHOS PREVISTOS EN ESTA FRACCION, EN NINGUN CASO SERAN INFERIORES A 2.5 CUOTAS							
2. PARA EL FRACCIONAMIENTO:							
	VIV.	LOTES		VIV.	LOTES		
M	LOTES		M	LOTES			
M	LOTES		M	LOTES			
M	LOTES		M	LOTES			
3. POR PERMISO DE INTRODUCCIÓN SUBTERRÁNEA SEGUN ART. 52 FRACC. III							
							7
4. POR SUBDIVISIONES, PERCELACIONES, FUSIONES Y RELOTIFICACIONES, POR CADA LOTE O FRACCIÓN, SEGÚN EL ART. 52 BIS. FRACCIÓN II.							
							42
5. POR INICIO DE TRAMITE DE LICENCIA DE USO DE SUELO O DE EDIFICACIÓN, POR UNIDAD DE EDIFICACIÓN O VIVIENDA POR SUPERFICIE SEGUN EL ART. 52 BIS FRACCIÓN II.							
A) HASTA 100 M2		8.40					
B) MAYOR DE 100 M2 Y HASTA 250 M2		16.80					
C) MAYOR DE 250 M2 Y HASTA 500 M2		25.20					
D) MAYOR DE 500 M2 Y HASTA 1000 M2		33.60					
E) MAYOR DE 1000 M2		42.00					
6. POR LICENCIA DE USO DE SUELO O DE EDIFICACIÓN, POR UNIDAD DE EDIFICACIÓN O VIVIENDA O POR SUPERFICIE ART. 52 BIS. FRACC. III.							
A) HASTA 100 M2		8.40					
B) MAYOR DE 100 M2 Y HASTA 250 M2		16.80					
C) MAYOR DE 250 M2 Y HASTA 500 M2		25.20					
D) MAYOR DE 500 M2 Y HASTA 1000 M2		33.60					
E) MAYOR 1000 M2		42.00					
7. ADICIONALMENTE SE CUBRIRA UNA CANTIDAD COMPLEMENTARIA POR METRO CUADRADO DE CONSTRUCCIÓN, EXCLUYENDO ESTACINAMIENTOS.							
A) HASTA 100 M2		0.112					
B) MAYOR DE 100 M2 Y HASTA 250 M2		0.224					
C) MAYOR DE 250 M2 Y HASTA 500 M2		0.336					
D) MAYOR DE 500 MS Y HASTA 1000M2		0.434					
E) MAYOR DE 1000 M2		0.532					
8. POR AUTORIZACIÓN DE FRACCIONAMIENTOS, SEGUN ART. 52 BIS FRACC. V.							
A) POR FACTIBILIDAD Y LINEAMIENTOS		164.50					
B) POR PROYECTOS URBANISTICO		164.50					
C) POR PROYECTO EJECUTIVO 1.- HABITACIONALES							
A) LOTES CON SUPERFICIE HASTA 150 M2		0.1498					
B) LOTES CON SUPERFICIE DE MAS DE 150 M2 HASTA 300 M2		0.20					
C) LOTES CON SUPERFICIE DE MAS DE 300 M2		0.24					
9. CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA VENTAS							
		164.50					
10. PRORROGA							
		81.90					
11. ACTUALIZACION DE GARANTIAS							
		81.90					
12. MODIFICACIONES							
		81.90					
13. RECEPCION DE OBRA							
		821.10					
14. POR LA EXPEDICIÓN DE DIVERSAS CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES							
		3.50	84.49	82			59,411.56
15. POR LA INSCRIPCIÓN DE NUEVOS FRACCIONAMIENTOS O AMPLIACIONES A LOS YA EXISTENTES, SEGUN EL ART. 55							
A) LOTES PROMEDIO MAYOR DE 250 M2		0.0322					
B) LOTES PROMEDIO ENTRE 150 M2 Y 250 M2		0.0168					
C) LOTES PROMEDIO MENOR DE 150 M2		0.0126					
16. ASIGNACIÓN DEL NUMERO OFICIAL, SEGUN ART. 55							
		1.40					
17. PLACA DE NUMERO OFICIAL							
18. SANCIÓN							
SEGUN LEY DE CATASTRO							
OTROS:							
TOTAL: 93,276.76							

NOTA: EL PAGO DE ESTE RECIBO NO IMPLICA LA AUTORIZACIÓN DE LA OBRA.

ELABORO

FIRMA DE CONTRIBUYENTE

ELABORADO POR: LIC. ESAU GONZALEZ ARIAS
 SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO